



Oficio JPMB - 0281

Bolívar Santander, septiembre 27 de 2021

Señores

VANGUARDIA LIBERAL O EL TIEMPO

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
APODERADO
PARTE DEMANADADA
INICIADO

681014089001201500072-00
EJECUTIVO SINGULAR
LILIA VARGAS HERNANDEZ
Dr. ORLANDO LAMBRANO MORA
JHONY PARDO DUARTE
14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, me permito solicitar la publicación del presente **AVISO DE REMATE**, que se incluirá en un diario que circule el día domingo, por una (01) sola vez con los siguientes datos:

AVISO DE REMATE

Mediante auto emitido el día veintitrés (23) de septiembre de la presente anualidad, proferido dentro **EJECUTIVO SINGULAR** interpuesto por **LILIA VARGAS HERNANDEZ**, por intermedio de apoderado judicial contra el señor **JHONY PARDO DUARTE** tramitado bajo el radicado No. **6810140890012015-00072**, se solicitó, que se indicara dentro del **AVISO DE REMATE** lo siguiente: **1-** Se fijó el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de **REMATE**. **2-** El bien inmueble rural objeto de remate, se denomina **“VILLA JULIA”** ubicado en la vereda San Martín del Municipio de Bolívar – Santander, distinguido con folio de Matricula Inmobiliaria No. 324-42007 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Vélez – Santander, cuya cabida es de diecisiete hectáreas (17 has.), cuenta con una construcción casa de madera, teja de zinc y pisos en madera. El predio se encuentra en potreros en pasto bracharia y árboles de guayaba en rastrojados. El abastecimiento de agua del predio proviene de un aljibe propio y de un caño. El predio se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **POR CABECERA:** Con predios que son o fueron de Efraín Hernández, antes hoy de Heriberto Fontecha, cerca de alambre y lindero vivo al medio. **POR UN COSTADO:** Con predios que son o fueron de José Velasco quebrada al medio, cerca de alambre y lindero vivo al medio; **POR EL PIE:** Con la misma quebrada y en parte predios del vendedor Ricardo Téllez Max. **3-** El bien inmueble anteriormente descrito y que es objeto de remate, se encuentra avaluado en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 61.200.000)**, será admisible la postura que cubra el valor del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble. **4- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** se encuentra tramitado bajo el radicado No. 6801014089001201500072 en el **JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE BOLIVAR – SANTANDER**, donde se celebrará la diligencia de remate. **5-** Para hacer postura en el presente remate, el interesado deberá previamente a la diligencia de remate consignar el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble, como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia sucursal Bolívar, a la cuenta de depósitos judiciales que tiene el Despacho Judicial de Bolívar-Santander. Para los efectos indicados por el artículo 450 del C.G.P., se libra el **AVISO DE REMATE** para ser publicado con antelación no inferior a diez (10) días de la licitación en un diario de amplia circulación nacional y de este municipio, este es **VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO**. El presente aviso se expide a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Agradezco la atención prestada,


FERNEY CEPEDA ARIZA.
Secretario.